



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

INFORME DE EVALUACION

Señor:

MILCIADES FLORES CUBILLA

INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ, se reúne siendo las 08:30 hs. del día 03 de septiembre de 2.024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a **Adquisición de Desmalezadora y Termonebulizador con ID: 451784** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. -----

1. ANTECEDENTES:

A. ID.: 451784

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 532-30-1-7 y 532-30.11-7. -----

C. PUBLICACION: 20-08-2024 – 19:47hs

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN han sido designados por Resolución Municipal N° 13/2024 Abog. Marlés Garay, Lic. Eulices Saul Acosta Silvera y Abg. Juan Andrés López Chávez, funcionarios de la Municipalidad de Pirapó. -----

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 02 de Setiembre de 2.024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	73.000.00 (setenta y tres millones de mil guaraníes)
Oferta N.º 2 ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	66.500.000 (sesenta y seis millones quinientos mil guaraníes). -

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

E Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: NINGUNA. -

1





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto N 9823/2023. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. -----

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES. -

De conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los **Hugo Ariel López Balmaceda y Ing. Roberto Rodríguez Arias**. -----

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	Roberto Rodríguez Arias	HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP. *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó la declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures and the number 2.





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la	La Empresa es Unipersonal participante es unipersonal, fue analizada la situacion de (ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS Y HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE 1	CUMPLE 2

3





Municipalidad de Itapúa

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.			
---	--	--	--

1



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.

6476980



6476980

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5332116, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

2



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6481184



6481184

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

7. ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 9823/23 en su Art. 55- **Procedimiento de evaluación.** La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación. Subrayado nuestro caso.

Por lo tanto, se procede a estudiar al oferente **ING ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.** el resultado es como sigue

DOCUMENTOS FORMALES

5





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	Análisis	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presento ni se pudo observar en la plataforma del MIC. Ver imagen 3	No cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Para contribuyentes de IRACIS. Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrada y presentada ante la respectiva autoridad tributaria: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2021, 2022 y 2023 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2021, 2022 y 2023 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los periodos 2021, 2022 y 2023 no deberá ser negativo. Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. b) Para contribuyentes de IRPC. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:	- Presento copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura - Presento copia de Balance y Estado de Resultado de los TRES últimos años (2021, 2022, 2023), con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACISIVA - General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General - Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC (2021, 2022, 2023) - Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal (2021, 2022, 2023)	CUMPLE CUMPLE





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021 ,2022 y 2023 d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicio fiscales 2021 ,2022 y 2023		
<u>Experiencia requerida</u> Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en VENTA DE DESMALEZADORA con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 202, 2022, 2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.: últimos años TRES AÑOS (2021,2022,2023) (Dos (2) constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada con la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 años (2021,2022,2023). Dichos contratos o facturas deben de tener relación con los bienes solicitados por esta convocante. El oferente deberá demostrar como mínimo con 3 años de experiencia en el ramo, a través de su RUC o Constitución de la sociedad	- Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida - Presento Copia de Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual acompañas de la correspondiente factura o contrato. - Presento Copia del RUC o Constitución de Sociedad	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Capacidad Técnica CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LA ENTREGA TECNICA DE LOS BIENES E INSTRUCCIONES DE UTILIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS	1- Presento Copia de cursos de Capacitación y/o Certificados de capacitación en utilización, venta, y/o mantenimiento del Personal Propuesto 2- Presento Copia de Cedula del Personal Propuesto	CUMPLE CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE

[Handwritten signature]





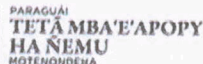
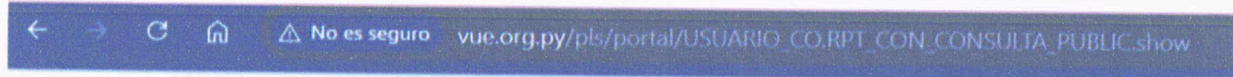
Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
--	---	--------

Imagen 3



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

- EL RESULTADO NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la EMPRESA ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	ATRIBUTOS	CANTI	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		CARACTERISTICA	VARIACION DE PORCENTAJE %
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	Desmalezadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	5.350.000	42.800.000	4.960.333	39.682.664	marca: fabricante: procedencia:	+ 7,8%
2	Termonebulizador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	11.850.000	23.700.000	5.789.667	11.579.334	marca: fabricante: procedencia:	+ 104,6%

La oferta de las Empresas ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS no se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial

[Handwritten signature]





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. Por lo tanto, se le corrió traslado para que pueda presentar el desglose de su composición de precios y ha presentado en tiempo y en forma dicha composición. Después de realizar un exhaustivo análisis del documento presentado este comité concluye que es razonable y esta bien fundamentado, por lo tanto, este comité lo considera como presentación suficiente y se deja agregado al presente expediente, tanto la notificación y su contestación. -----





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CEDULA DE NOTIFICACION. -

Pirapo, 02 de setiembre de 2.024.-

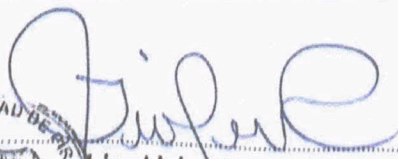
Señor:
ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
RUC.: 2.888.010-2
CORREO: corporativogca@gmail.com
PRESENTE:

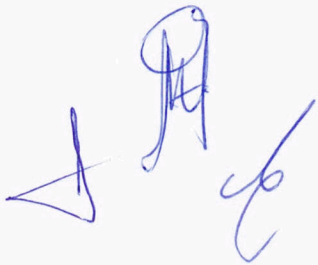
A recomendación del comité de Evaluación de la Municipalidad de Pirapo, y en virtud de la Ley 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/24, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre la evaluación realizada sobre el llamado de "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y TERMONEBULIZADOR" con ID: 451784.

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		% VARIACION DE PRECIO
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
2	Termonebulizador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	11.850.000	23.700.000	5.789.667	11.579.334	+ 104,7

Que, teniendo en cuadro que antecede podemos señalar que de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/24 Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parametros establecidos precedentemente. esta fuera del margen establecido por lo que le corremos traslado para que pueda realizar el desglose de composición de precio del ítem N° 2 del mencionado llamado. -----

Atentamente, -


Jc. Alejandro Maldana
INSTITUTO COOPERATIVO DE CONTRATACIONES
Alejandro Maldana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó







Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

NOTIFICACION DE SOLICITUD DE DESGLOCE DE PRECIOS ID 451784

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO MUNICIPALIDAD <muniuocpirapo@hotmail.com>

Lun 2 Sep 2024 16:03

ParaGCE Py <corporativogce@gmail.com>

1 archivos adjuntos (525 KB)

Notificacion Adq. termonebulizador .pdf

POR LA PRESENTE ME PERMITO EN REMITIR LA SOLICITUD DE DESGLOCE DE PRECIOS DEL ITEM N° 2 DEL LLAMADO ID N° 451784

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

LIC. ALEJANDRO MAIDANA U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

10. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL. -

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados, según se aprecia en la imagen que sigue a continuación. -----



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Conforme a los dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. -----





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

11. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7.021/23 de Contrataciones Públicas y los Artículos 75 al 86 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC N° 2.888.010-2 EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y TERMO NEBULIZADOR) POR EL MONTO TOTAL DE 66.500.000 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES).** De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se levanta la sesión siendo las 11:32 horas. -

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Eulices Saul Acosta Silvera
Miembro

Abog. Marlies Garay
Miembro

Abg. Juan Andrés López Chávez
Miembro